Guía de elegibilidad de FamilyCare/Medicaid para personas que no son ciudadanas

Si usted es inmigrante o no ciudadano y reside en Nueva Jersey, los cambios en las normas federales en virtud de la Ley "One Big Beautiful Bill" (OBBBA) podrían afectar su acceso al seguro médico, incluido el programa NJ FamilyCare.

IMPORTANTE: La nueva ley **no modifica** las normas de NJ FamilyCare para los menores de 19 años que no sean ciudadanos ni para las personas embarazadas.

En esta guía se explica lo siguiente:

- ¿Quiénes pueden ser elegibles para el programa NJ FamilyCare?
- ¿Qué estatus migratorios son elegibles?
- Cambios en los requisitos de elegibilidad a partir del **1 de octubre de 2026**
- Documentos que acreditan el derecho a participar en el programa NJ FamilyCare por motivos de inmigración

Importante:

- La elegibilidad depende de su situación particular.
- Esta guía tiene únicamente fines informativos.
- Si considera que aún cumple con los requisitos para participar en NJ FamilyCare, le rogamos que responda a todas las solicitudes de información.
- Le recomendamos que se ponga en contacto con una organización comunitaria de su confianza o con un proveedor de servicios legales para conocer sus opciones.

Familias con estatus mixto: los padres que no reúnan los requisitos para recibir prestaciones debido a su propia situación migratoria pueden, no obstante, presentar una solicitud en nombre de sus hijos. Solo los miembros de la familia que soliciten NJ FamilyCare deben proporcionar información sobre su ciudadanía o estatus migratorio, así como su número de seguro social (si lo tienen). Los demás miembros de la familia que no presenten la solicitud *no* tienen que proporcionar información sobre su ciudadanía o su estatus migratorio.

Responda de inmediato a toda la correspondencia de NJ FamilyCare. Su solicitud podría ser rechazada si no responde.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para completar la solicitud de NJ FamilyCare, llame al 1-800-701-0710 (TTY: 711) para recibir ayuda.

Tenga en cuenta lo siguiente: Toda la información contenida en este documento se basa en las directrices federales vigentes al 1 de junio de 2026. Es posible que las directrices federales adicionales den lugar a cambios. Esta guía se actualizará cuando se reciba nueva información.

NJ FAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS

Entre las personas que no son ciudadanas y que pueden seguir reuniendo los requisitos se incluyen:	Entre las personas que no son ciudadanas y que NO pueden seguir reuniendo los requisitos se incluyen:

• Residente permanente legal (titular de la green card) desde hace al menos 5 años, contados a partir de la fecha de concesión del estatus migratorio que da derecho a ello
• Las personas que no son ciudadanas y que pertenecen a uno de los siguientes grupos y que hayan obtenido la condición de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste
  ○ Refugiados
  ○ Asilados
  ○ Víctimas de trata de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos o padres
  ○ Veteranos y miembros del servicio en servicio activo que residan legalmente en el país, así como ciertos familiares
  ○ Inmigrantes de origen asiático-estadounidense
  ○ Beneficiarios iraquíes y afganos de SIV (visas especiales de inmigrante) o de SI/SQ (medida de protección temporal)
  ○ Ciudadanos afganos a quienes se les concedió el parole entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023
  ○ Personas que hayan entrado en los EE. UU. con parole entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, en el marco del programa del UHP (Parole Humanitario para Ucrania)
  ○ Personas cuya deportación ha sido suspendida
• Inmigrantes de origen cubano o haitiano
• Migrantes de los países del COFA (Pacto de Libre Asociación), entre los que se incluyen Micronesia, las Islas Marshall y Palau
• Personas embarazadas en legalmente presente
• Personas que no son ciudadanas en legalmente presente menores de 21 años
• Menores de 19 años, independientemente de su estatus migratorio
	• Personas que no son ciudadanas y que pertenecen a los siguientes grupos, y que aún **no** han obtenido la condición de residente permanente legal
	  ○ Víctimas de violencia doméstica que presentan una solicitud en los Estados Unidos al amparo de la VAWA (Ley contra la Violencia hacia las Mujeres)
	  ○ Personas con parole humanitario temporal (aquellas a las que se les ha concedido permiso para permanecer en los EE. UU. durante al menos un año)
	  ○ Refugiados
	  ○ Asilados
	  ○ Víctimas de trata de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos o padres
	  ○ Veteranos y miembros del servicio en servicio activo que residan legalmente en el país, así como ciertos familiares
	  ○ Ciudadanos afganos a quienes se les concedió el parole entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023
	  ○ Personas que hayan entrado en los EE. UU. con parole entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, en el marco del programa del UHP (Parole Humanitario para Ucrania)
	  ○ Personas cuya deportación ha sido suspendida

NJ FAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS

Tabla de requisitos de elegibilidad para el programa de NJ FamilyCare en materia de inmigración (a partir del 1 de octubre de 2026)

Consulte la tabla "LPR (Residentes permanentes legales) elegibles para NJ FamilyCare exentos del período de espera de 5 años" para obtener más información sobre otros grupos que son elegibles después de haber obtenido el estatus de LPR.

Categoría	A quiénes se aplica esto	Documentos (Proporcione tantos documentos como sea posible)	Notas importantes
Ciudadanos estadounidenses (por nacimiento o naturalización)	Nacidos en los EE. UU., nacidos en el extranjero	• U.S. Birth Certificate • Consular report of Birth Abroad (CRBA) • Certificate of U.S. Citizenship (N-560/N-561) • U.S. Passport	• Presente al menos un documento
Ciudadanos estadounidenses (Naturalizados)	Ciudadanos estadounidenses naturalizados	• Certificate of Naturalization (N-550/N-570) • U.S. Passport	• Presente al menos un documento
Ciudadanos de EE. UU.	Ciudadanos de EE. UU.	• U.S. passport, certificado de nacimiento de Samoa Americana o Certificado de Nacionalidad de No Ciudadano (N-561)	• Presente al menos un documento
LPR (Residentes permanentes legales)	Residente permanente legal (titular de la green card) desde hace al menos 5 años, contados a partir de la fecha de concesión del estatus migratorio que da derecho a ello	• Green Card (I-551) • Passport with I-551 stamp • I-797C approval of LPR status	• Por lo general, está sujeto a un período de espera de 5 años (calculado a partir de la fecha de recepción del estatus migratorio que da derecho a ello); se aplican excepciones (consulte la siguiente tabla)
Migrantes de los países del COFA (Pacto de Libre Asociación)	Migrantes de los países del COFA, entre los que se incluyen Micronesia, las Islas Marshall y Palau	• Passport (RMI/FSM/Palau) (RMI (República de las Islas Marshall), FSM (Estados Federados de Micronesia) o la República de Palau) • I-94 (Arrival/Departure Record) en el que figure la admisión en virtud del COFA • Employment Authorization Document (EAD), en caso de que se haya expedido	

NJFAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS

Tabla de requisitos de elegibilidad para el programa de NJ FamilyCare en materia de inmigración (a partir del 1 de octubre de 2026)

Consulte la tabla "LPR (Residentes permanentes legales) elegibles para NJ FamilyCare exentos del período de espera de 5 años" para obtener más información sobre otros grupos que son elegibles después de haber obtenido el estatus de LPR.

Categoría	A quiénes se aplica esto	Documentos (Proporcione tantos documentos como sea posible)	Notas importantes
Inmigrantes de origen cubano o haitiano	Personas con estatus de "inmigrante" o de "parole" de origen cubano o haitiano	• Documento de inmigración o I-94 (Arrival/Departure Record) en el que figure la condición de "parole" o de "inmigrante cubano-haitiano" o Employment Authorization Document (EAD) con la marca C08 o C11 o I-862 (Notice to Appear) o I-830 Notice to Executive Office for Immigration Review (EOIR): Alien Address o I-797C Application for Asylum and Withholding of Removal o I-220A Order of Release on Recognizance • Prueba de nacionalidad o Certificado de nacimiento o Pasaporte con sello de entrada de Cuba o Haití	• Debe presentar un comprobante de su estatus migratorio **y** de su nacionalidad
Personas embarazadas o menores de 21 años	• Personas embarazadas en legalmente presente • Personas que no son ciudadanas en legalmente presente menores de 21 años • Menores de 19 años, independientemente de su estatus migratorio	• Green Card (I-551) • Employment Authorization Document (EAD), en caso de que se haya expedido • I-94 (arrival record) • U.S. Citizenship and Immigration Service (USCIS) receipt or Notice of Action (I-797) • Refugee Travel Document • Cualquier documento que acredite su estatus de presencia legal	• Los menores de 19 años pueden presentar su solicitud aunque no cuenten con documentos de inmigración.

NJFAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS

Residentes permanentes legales (LPR) que reúnen los requisitos para el programa NJ FamilyCare y están exentos del período de espera de 5 años

Todas las categorías que se enumeran a continuación deben haber obtenido el estatus de LPR para poder ser elegibles. Los Employment Authorization Documents (EAD) y las tarjetas de residencia (Green Cards) o LPR cards contienen códigos de letras y números en el centro de la tarjeta que ayudan a identificar su estatus migratorio.

Categoría	Estatus migratorio	Documentos (proporcione tantos documentos como sea posible)	Notas importantes
Refugiados que han obtenido el estado de LPR	Los refugiados que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR (residente permanente legal) • Refugee Travel Document • Employment Authorization Document (EAD) con la marca A3 o A4	• La clasificación como refugiado puede aparecer en documentos de inmigración anteriores.
Asilados que han obtenido el estatus de LPR	Personas a las que se les haya concedido asilo y que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Employment Authorization Document (EAD) con la marca A5 • Order granting asylum • I-551 con la marca “AS”	• La clasificación de asilo puede figurar en el formulario I-551 o en la notificación de aprobación
Los supervivientes de la trata de personas y sus familiares que hayan obtenido el estatus de LPR	Las víctimas de la trata de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos o padres que hayan obtenido la residencia permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Employment Authorization Document (EAD) con la marca A16 • I-797 notificación de aprobación • I-551, código ST6	• La categoría puede identificarse mediante el código del documento (ST6)
Miembros de las Fuerzas Armadas, veteranos y sus familiares que hayan obtenido el estatus de LPR	Veteranos y miembros en servicio activo que residan legalmente en el país, así como ciertos familiares que hayan obtenido la residencia permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Formulario verde DD-2 marcado como “activo” • DD-214 que indica una baja honorable • I-797 Notice of Action en la que se indica el estado T2, T3, T4 o T5 • I-766, EAD con la marca C25 • I-551 con los códigos ST7, ST8, ST9 o ST0	• La condición de militar o de dependiente puede acreditarse mediante documentos de respaldo

NJFAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS

Residentes permanentes legales (LPR) que reúnen los requisitos para el programa NJ FamilyCare y están exentos del período de espera de 5 años

Todas las categorías que se enumeran a continuación deben haber obtenido el estatus de LPR para poder ser elegibles. Los Employment Authorization Documents (EAD) y las tarjetas de residencia (Green Cards) o LPR cards contienen códigos de letras y números en el centro de la tarjeta que ayudan a identificar su estatus migratorio.

Categoría	Estatus migratorio	Documentos (proporcione tantos documentos como sea posible)	Notas importantes
Inmigrantes amerasiáticos que hayan obtenido el estatus de LPR	Inmigrantes amerasiáticos que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Formulario I-551 con los códigos AM1, AM2 o AM3	• La categoría se identifica mediante el código I-551
Titulares de SIV (visas especiales de inmigrante) de Irak y Afganistán que hayan obtenido el estatus de LPR	• Beneficiarios iraquíes y afganos de SIV o personas con SI/SQ que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Form I-94 • Iraqi/Afghan passport with an immigrant visa con la marca SIV, de CPR (residente permanente condicional) o del SIP (Programa de Asentamiento e Integración)	• La clasificación de la visa puede figurar en el pasaporte.
Afganos quienes se les concedió el parole que han obtenido el estatus de LPR	• Ciudadanos afganos a quienes se les concedió el parole entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023, y que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Form I-94 en el que figure “parole” o “212(d)(5)” • Employment Authorization Document (EAD) con la marca C11 • Afghan passport	• La clasificación de parole puede aparecer en el formulario I-94 o en el pasaporte.

Residentes permanentes legales (LPR) que reúnen los requisitos para el programa NJ FamilyCare y están exentos del período de espera de 5 años

Todas las categorías que se enumeran a continuación deben haber obtenido el estatus de LPR para poder ser elegibles. Los Employment Authorization Documents (EAD) y las tarjetas de residencia (Green Cards) o LPR cards contienen códigos de letras y números en el centro de la tarjeta que ayudan a identificar su estatus migratorio.

Categoría	Estatus migratorio	Documentos (proporcione tantos documentos como sea posible)	Notas importantes
Ucranianos quienes se les concedió el parole que han obtenido el estatus de LPR	Personas que hayan entrado en los EE. UU. con parole entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, en el marco del programa del UHP (Parole Humanitario para Ucrania), y que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Form I-94 en el que figure “parole” o “212(d)(5)” • Employment Authorization Document (EAD) con la marca C11 • Pasaporte con la marca U4U o UHP	• La clasificación de parole puede aparecer en el formulario I-94 o en el pasaporte.
Suspensión de la expulsión para quienes hayan obtenido el estatus de LPR	Las personas cuya deportación se encontraba en suspenso, que son LPR y que hayan obtenido el estatus de residente permanente legal, independientemente de la fecha en que se haya otorgado dicho ajuste	• Prueba del estatus de LPR • Employment Authorization Document (EAD) con la marca A10 o C10 • Immigration court order	• Se puede utilizar una orden judicial para verificar el estatus.

NJFAMILYCARE Affordable health coverage. Quality care.
NEW JERSEY HUMAN SERVICES ONA OFFICE OF NEW AMERICANS